



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002744-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a diferentes aspectos relativos al desmonte de Muñeca de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102744 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al desmonte de Muñeca de la Prña (Palencia).

La actuación *Restauración Ambiental de espacios mineros en los términos municipales de Guardo y Santibáñez de la Peña (Muñeca)* se incluyó en las peticiones presentadas conjuntamente por las Direcciones Generales de Energía y Minas y de Calidad y Sostenibilidad Ambiental a la convocatoria de ayudas realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, regulada en el *Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón* (BOE 19 de mayo de 2021), no siendo seleccionada por el Ministerio como actuación subvencionable.

Con posterioridad, se valoró su incorporación entre las operaciones financiadas con el Fondo de Transición Justa 2021-2027, Subprioridad 5 Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial y fomento del turismo sostenible, gestionadas por esta



Consejería, concluyendo que dicha actuación no puede abordarse en tanto no sea posible tener la disponibilidad de los terrenos y la completa depuración de los expedientes mineros.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández